

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| INTERLOCUTORIO: | 1218/2024 |
| RADICACIÓN: | 17-001-33-39-006-2019-00168-00 |
| MEDIO DE CONTROL: | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | WILLIAM ARLEY ARIAS ARANGO Y OTROS |
| DEMANDADO: | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE NEIRA – CALDAS. |
| LLAMADOS EN GARANTÍA: | ALLIANZ SEGUROS S.A, SEGUROS DEL ESTADO, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |

Al encontrarse practicadas la totalidad de las pruebas decretadas en la audiencia inicial y atendiendo lo establecido en el inciso final del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **CORRE TRASLADO** a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. La representante del Ministerio Público, podrá rendir su concepto de fondo dentro de este mismo término.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ